



A voces



Boletín de expresión de la sección sindical de SOLIDARIDAD OBRERA del Ayuntamiento de Alcorcón
Nº 9 septiembre de 2007 C/ Inspector Juan Antonio Bueno nº1 post. 28924 - Alcorcón Tlf. 916105729

El periodico Solidaridad Obrera cumple 100 años

Se cumple un siglo de historia del periódico Solidaridad Obrera, popularmente conocido con el diminutivo de Soli, el medio de comunicación masivo más importante hasta la Guerra Civil, que marcó hitos en la historia del periodismo mundial.

Desde su fundación en 1907, no ha dejado de estar siempre en el candelero de la información.

Algunos de sus directores y miembros de la redacción sufrieron prisión y torturas, y no por ello dejó de faltar a la cita con los trabajadores. Su influencia fue de tal calibre que en los años 30 para anunciar, por ejemplo, una huelga general, única y exclusivamente se insertaba el anuncio en la Soli, sin pegar un solo cartel en la calle, lo que da idea del tiraje y lectura de la misma por parte de los trabajadores.

El concepto periodístico de aquella época poco tiene que ver con el de los últimos veinticinco años; por entonces al director y algunos redactores se les exigía -por parte de la Confederación Nacional del Trabajo, de la que Soli es portavoz- dedicación exclusiva y remunerada en algunos casos. De hecho la misma CNT catalana instauraría la figura del "periodista confederal"; este concepto acuñado durante muchos años sirvió tanto para los llamados "directores

obreros" como para los que acreditaban un título periodístico. Fueron directores de Soli en los años 20 y 30, entre otros: Ángel Pestaña, Hermós Plaja, Joan Peiró, Eusebi Carbó, Sebastià Clara, Felipe Alaiz, Liberto Callejas, Manuel Villar, Jacinto Toryho y Josep Viadiu.

Las diferentes corrientes dentro de la CNT y el enfrentamiento entre sindicalistas y anarquistas también tuvieron su reflejo en la Soli, que fue pantalla de unos y otros como quedó demostrado con el caso del trentismo. Algo bien diferente a esta última etapa, donde la política de no convertir el diario en un boletín interno, ha marginado un debate y posterior reflexión sobre la propia marcha de la CNT y del movimiento libertario en general. Las diferentes divisiones ideológicas o tácticas que se han producido en estos veinticinco años, salvo excepciones, apenas si tienen reflejo en las páginas de la Soli.

Poca o casi ninguna atención le han dedicado los historiadores e investigadores a la



historia de la Soli en toda su existencia, salvo el excelente trabajo de Susanna Tavera, "Solidaridad Obrera: el fer-se i desfer-se d'un diari anarco-sindicalista, 1915-1939" o trabajos puntuales como el de Paco Madrid y Ferran Aisa en el folleto que editó el Ateneu Enciclopèdic Popular con ocasión del 80º aniversario de su fundación en 1987.

Poca atención, para tanta historia del periodismo combativo en España.

<http://memoria-anarcosindicalista.blogspot.com>

La okupación como liberación de espacios

La okupación es una forma de protesta ante la especulación, la propiedad privada y el derecho a una vivienda para todo ser humano. Pero este movimiento social va mucho más allá y puede hablarse de una forma de vida, de valores y principios ideológicos que constituyen todo un grito de protesta social.

La okupación es un movimiento de inspiración libertaria que considera una diferencia

entre los términos de posesión y propiedad, la diferencia radica en que una posesión es cuando un determinado inmueble está siendo utilizado por una persona física o jurídica y la propiedad no tiene por que estar siendo utilizada. Para las ideologías libertarias no es legítimo tener una propiedad, tan solo lo es tener una posesión por lo que ocupar un inmueble abandonado sin poseedor se considera totalmente legítimo,

además de ser un medio de luchar contra la propiedad privada a favor de la posesión colectiva o colectivización.

El movimiento okupa que conocemos actualmente surge como tal en los años 60, concretamente en mayo de 1968 con las okupaciones de las fábricas y universidades de París durante la revuelta estudiantil, aunque en realidad siempre han existido okupaciones de tierras por campesinos, colectivizaciones de fábricas y campos (España durante la revolución social de 1936), recuperación de pueblos abandonados, etc. Existen diversos motivos por los

que se suele realizar una okupación. En algunos casos se trata de familias, grupos de personas o individuos que buscan un lugar donde poder vivir y no pueden o no quieren pagar un alquiler ni una hipoteca. Se trata de un movimiento social que reivindica el derecho a una vivienda digna.

También existen numerosos casos de okupaciones promovidas por gente que busca crear alternativas culturales y asociativas en los barrios en los que viven, a través de los llamados centros sociales okupados (CSO). Su finalidad es crear espacios autogestionados desde donde poder crear actividades libres de presiones económicas y políticas. Se organizan asambleariamente para evitar la creación de líderes y sus actividades se nutren de la solidaridad y el apoyo mutuo entre personas libres.

Aspectos legales: Hasta la promulgación de un nuevo código penal a finales de 1996 no existía en España una figura legal que penalizase específicamente la ocupación de lugares abandonados. Ésta, de hecho, había gozado de cierta tolerancia en las décadas anteriores como modo de resolver parcialmente el problema generado por la afluencia de gente del campo a las ciudades. En los primeros años de la democracia fueron legalizadas miles de ocupaciones ilegales de viviendas de propiedad estatal.

Hasta 1996 la figura legal a la que se recurría era a la de la falta de coacciones: el propietario de la casa okupada denunciaba a los okupantes aduciendo que le impedían



utilizar su propiedad, lo cual constituía una coacción. Se abría entonces un proceso judicial civil (no penal), generalmente largo, que solía acabar con una orden de desalojo de la casa okupada. Hubo sin embargo numerosas excepciones: en ocasiones los jueces daban la razón a los okupas. Los factores considerados eran los años de abandono del edificio, el estado del mismo y, en general, cualquier indicio de permitir suponer ausencia de "función social" de la propiedad. En ocasiones este tipo de sentencias eran dictadas por tribunales superiores cuando los edificios en litigio ya

habían sido desalojados por orden de los tribunales de primera instancia.

Otras veces los propietarios no denunciaban la ocupación, bien porque se desinteresaban de su propiedad (solía ser el caso de personas que habían heredado la misma y no tenían intención de hacer nada con ella), bien porque consideraban que la presencia de okupas protegía al edificio de su deterioro físico o impedía que fuera utilizado por gente a la que consideraban menos deseable, o bien por tener simpatías con el movimiento okupa.

Aunque la mayoría de los casos acababan en desalojo, la lentitud del proceso civil daba expectativas de cierta duración de la ocupación. Ello, unido al rápido incremento del precio de la vivienda, hizo que las ocupacionales crecieran exponencialmente en los años 90. El nuevo código penal aprobado en 1996 pretendía poner coto a las mismas, tipificándolas como delito de usurpación. La consideración de delito aceleraba considerablemente el proceso de desalojo, permitiendo además que éste se produjera por sorpresa, es decir, sin previa notificación a los okupantes. Sin embargo, los juzgados solían considerar zanjada la cuestión con el desalojo de la propiedad okupada, archivando la causa a continuación. Es decir, que casi nunca se han dictado las condenas previstas legalmente por el delito de usurpación, por lo que a veces se ha recurrido a interponer denuncias no por usurpación sino por delitos más graves como desórdenes públicos, allanamiento de morada o robo. Dichas denuncias tampoco han entrañado condenas, por no haberse podido demostrar, pero sí tienen un efecto punitivo en la medida en que obligan a los acusados a hacerse cargo de un proceso judicial duro y a menudo costoso. En algunos casos, los centros sociales han intentado legalizar su situación iniciando un diálogo con las instituciones, a imagen de las negociaciones que se han dado en otros países europeos donde lugares inicialmente okupados han acabado por ser cedidos bajo fórmulas de alquiler bajo o incluso declarados de interés social o cultural. Este tipo de diálogos han encontrado interlocutores interesados en las instituciones, pero por lo general no han dado fruto, salvo parcialmente en casos como el de la Eskalera Karakola, Centro social Seco, y la escuela popular de La Prospe en Madrid.

C.S.O. La Escuela Taller de Alcorcón

El CSO Escuela Taller cumple 4 años con un uso social (llevaba 10 años abandonado



antes de ser okupada), en este tiempo han pasado, participando o trabajando, por la Escuela miles y miles de personas, organizaciones, colectivos, plataformas, individualidades, universidades, asociaciones, coordinadoras, otros CSO, etc. que ha supuesto un punto de unión de lo que significa anticapitalismo, autoorganización, autogestión, feminismo, lucha y participación en el barrio, atacando uno de los pilares fundamentales del sistema capitalista: la propiedad privada. Se han realizado y se realizan multitud de talleres deportivos, culturales, políticos, ecologistas, sociales, videofóruns, actividades dirigidas para niños@s, jóvenes, mayores, jornadas, fiestas temáticas, verbenas para el barrio, acciones de solidaridad, comedores populares, debates, charlas-coloquios-formación, encuentros, teatros, conciertos....

Actualmente se encuentra amenazada de desalojo por la denuncia del Ayto de Alcorcón propietario del solar donde se ubica, pero no de las instalaciones.

Para oponerse a este desalojo desde el CSO se han convocado asambleas con diferentes colectivos e individualidades del entorno de Alcorcón para explicar el funcionamiento del Centro Social y las alternativas que se ofrecen al pueblo de Alcorcón, y se pretende realizar un proyecto con todas estas actividades para su presentación al ayuntamiento y a toda persona interesada, demostrando que el Centro Social es un espacio liberado para todos y todas, existiendo iniciativas sociales donde antes sólo había ratas y suciedad.

Ante esta situación de posible desalojo, se pide el apoyo, solidaridad, sugerencias, participación, iniciativas que impulsar, la propia experiencia.... todo esto, en el formato que sea, porque el apoyo mutuo es fundamental. Los CSO son de todos y todas y a todos y todas nos corresponde defenderlos. Participa en las asambleas y convocatorias.

UN DESALOJO, MIL ocupacionales.

Novedades con los trabajador@s de ppjj de lunes a domingo

Tras las última oposición de Peón de Parques y Jardines consiguieron plaza 81 trabajadores, después de consultarles la preferencia horaria y nadie querer un contrato de lunes a domingo, a los 18 últimos se les adjudicó dicho contrato sin tener en cuenta a los contratados con discapacidades (sea la que fuese su discapacidad).

Desde entonces a dichos trabajadores se les lleva perjudicando en sus derechos laborales reflejados en el Convenio:

Impidiéndoles acceder a ninguna adscripción provisional de peón de lunes a viernes, dando órdenes desde la concejalía de PPJJ a la de Innovación tecnológica y régimen interior de no tener en cuenta los escritos de estos trabajadores solicitando optar al cambio horario, incumpliendo así el artículo 16 del actual Convenio (hasta la fecha se han contratado a más de 50 peones de lunes a viernes).

No cobrando el complemento de fin de semana en caso de falta de asistencia, aún cuando está justificada la falta y no

se sustituye al trabajador (incumpliendo dos paritarias).

Poniendo toda clase de objeciones y trabas para poder pedir los días de libre disposición en fin de semana y en ocasiones también en el cambio de los días de libranza, teniendo que trabajar todos los meses periodos de 7 y 9 días seguidos sin librar (49 y 63 horas).

Asignando por adelantado, en días de libranza, los festivos trabajados en vez de darlos como días de libre disposición.

Ante esta situación, después de varias reclamaciones individuales y del Sindicato Solidaridad Obrera, y al no recibir contestación alguna por parte de la

Corporación se celebró una reunión con representantes de fin de semana de cada cantón y de los sindicatos Solidaridad Obrera, CCOO y UGT en la que se elaboró una propuesta que se entregó a PPJJ, que citó a una reunión el 23 de julio a los sindicatos y 3 trabajadores en representación de los dieciocho.

En dicha reunión el Concejal dijo que en octubre daría opción a cambiar de horario sólo a 6 trabajadores! ...y que a partir de ahora iba a pagar el complemento de fin de semana, en el caso de estar justificado y de no sustituirse, cosa que ya ha incumplido pues ya varios trabajadores han faltado justificadamente y no se les sustituyó y no lo han cobrado.

En octubre convocaremos a una asamblea, a la que se citará a todos los trabajadores de fin de semana donde se expondrá estos y otros problemas, a la que se verá que soluciones o medidas se tendrán que tomar para solucionar estos problemas, que ocasiona graves trastornos a algunos a la hora de conciliar la vida laboral con la familiar.

.....

Cien años atras

Este es un artículo que escribió el teórico anarquista José Prats, el 21 de Mayo de 1910 en La Aurora Social, de Zaragoza.

En España, como un poco o un mucho en los demás países, la gran corriente sindicalista obrera, se divide en dos ramas: la Unión General de Trabajadores y la Confederación General Obrera. En la primera, militan preferentemente los socialistas de España. En la segunda dominan preferentemente las tendencias socialistas. En ambas hay republicanos e indiferentes. Recientemente se a lanzado la idea de la conveniencia de fusionar ambas corrientes. Observo, tal vez me equivoque, y desearía equivocarme, que ambas corrientes mas tienden a separarse que a unirse. Es un hecho contra el cual no valen los buenos deseos de unos cuantos individuos. Diré por que.

La táctica de ambas es totalmente diferente, y arranca naturalmente, de una apreciación diferente del ideal que debe seguir la clase obrera. Según recientes manifestaciones orales del jefe del Partido Socialista español (Pablo Iglesias), la UGT esta enfeudada a dicho partido, sirve sus inspiraciones, supedita

la acción económica a la política y tanto es así que acepta la formula de conjunción republicano-socialista impuesta por las conveniencias electorales del presente momento.

La Confederación Regional Obrera no acepta esta supeditación económica a la política. De sus estatutos la acción política queda descartada. No quiere, en sus luchas contra la clase patronal, la intermediación de ningún partido, ni político ni apolítico. Su acción es directa.

Como se ve la diferencia es fundamental.... Aquí llegado, dejaré la palabra a un semanario socialista para que no se me tache de sectaria. En su numero del 2 de Abril, decía la Justicia Social, de Reus:

En nuestro sentir, la UGT, se mueve poco, hace poca propaganda, tiende demasiado al quietismo y esta, mas de hecho que de derecho, excesivamente centralizada.

Se comprende. Es una consecuencia lógica de su supeditación a un partido político. Teniendo este mas interés en desarrollar la

acción política que la económica, y estando jerarquizado, el quietismo se impone y su centralización ahorra las iniciativas de los componentes del grupo sindical.

Contra este quietismo, centralización y supeditación reaccionan presentemente en Francia y en Italia los mismos socialistas autoritarios partidarios de un sindicalismo autónomo.

Coinciden, como hemos visto en números anteriores, con los socialistas-anarquistas. Bajo esta base de sindicalismo autónomo unos y otros podrían todavía entenderse; ¿pero lo aceptarían los jefes del partido socialista? Lo dudo; seria su muerte política.

Y agrega el periódico socialista:

Por otra parte, la CRO, que se mueve algo, que hace un poco de propaganda: que quiere agitarse y que no esta cohi-



bida por un excesivo centralismo, carece de espíritu práctico y organizador, y se deja guiar, con mucha más fuerza que la UGT, por el espíritu de secta.

Esto último es indiscutible, el semanario socialista llama "espíritu de secta" a las tendencias anarquistas de la CRO. Pero no advierte que esta misma libertad de movimiento que le reconoce, anula este sectarismo. No es sectario el individuo o el grupo que se pone en condiciones de actuar en todas las direcciones que tenga por conveniente. En cambio este sectarismo se advierte perfectamente en la supeditación de la UGT. Esta queda esclava de una dirección ajena. Me parece que ambas tácticas son irreconciliables sin una previa rectificación, de una o de ambas partes.

La rectificación tendría que venir de una experiencia de la táctica, de una larga observación sobre las ventajas y desventajas, y por ahora, en el extranjero sobre todo, el experimento no le es favorable a los socialistas de Estado. La masa

obrero empieza a darse cuenta de que la acción política le ha dificultado y le dificulta el camino.

Y como nadie escarmienta en cabeza ajena, por esto considero prematura la apuntada idea de la fusión. Hay que dar tiempo a la obra del tiempo, Con relación al movimiento sindical, los socialistas-anarquistas creemos pisar terreno firme. Ni jefatura ni acción política. Ahora como antes, nos afirmamos en esto. Y esperamos. Se podría o no lamentar, por parte de nuestros adversarios políticos, la influencia de nuestras individuales predicaciones en el seno de la masa sindical predicaciones a las que tenemos perfecto derecho. No constituyendo nosotros un partido semejante a los demás, nadie puede sostener en serio, que imponemos nuestros métodos de lucha a los obreros. ¿De donde saldría la imposición, si nadie ni a nadie hemos autorizado para dirigir o mandar en casa propia ni en casa ajena, mucho menos? No pedimos más a nuestros adversarios

Visita nuestra página web en:

<http://www.nodo50.org/sobrero/>

Y para ponerte en contacto

con nosotr@s usa el email:

soalcorcon@yahoo.es

políticos que confiesen que realmente tienen por feudo de su partido el campo societario. Ya se encargara el mismo desarrollo de la acción sindical, de rectificar las actuales deficiencias del movimiento obrero, auxiliado por la crítica de las escuelas socialistas.

Experimentalmente los obreros verán lo que les separa y lo que les une, lo que les aísla y lo que les da fuerza, lo que dificulta y les favorece su marcha, y el contenido ideológico, el ideal, surgirá de esta observación de los hechos, cada vez más claro, cada día más preciso, más puro, señalando con mayor fijeza donde y en que consiste la verdadera e integral emancipación proletaria: la supresión de la propiedad privada y su defensor, el principio de autoridad.

La sangre corre por la nave de Conservación

Recientemente un grupo de trabajadores cuyo centro de trabajo se encuentra en la nave de la Concejalía de Conservación y Mantenimiento y Medio Ambiente, hemos expresado nuestro malestar por tener que contemplar, un año más, la ceremonia de desangrar a los toros después de ser muertos en la plaza, durante las fiestas patronales, en las dependencias municipales donde se encuentra nuestro vestuario. Llevamos muchos años asistiendo involuntariamente a un espectáculo que

atenta gravemente contra nuestra sensibilidad, nuestros valores morales y nuestro estado anímico. Consideramos que ni el sitio ni el horario son los adecuados, toda vez que nos es imposible evitar encontramos con tan desagradable exhibición. Por todo esto, hemos solicitado a la concejalía de Cultura que sea habilitado un lugar adecuado al efecto para la realización de tan desagradable labor, en dependencias ajenas a las de los trabajadores municipales.



La confederación sindical Solidaridad Obrera la componen:

Solidaridad Obrera Madrid

Federación local
C/ Espóz y Mina 15, 1º i
28012 Madrid
teléfono 915231516
sobrero@nodo50.net

Solidaridad Obrera Alicante

Apdo. de correos 2094
03080 Alicante
teléfono 657388494
sobrero-alacant@wanadoo.es

Federación Madrid

Sindicato de transportes de Madrid
C/ Valderribas 49, 2º izq.
28007 Madrid tlf. 913798733
soliobrera@gmail.com

Sindicato de oficios varios de Madrid
C/ Espóz y Mina 15, 1º i
28012 Madrid tlf. 915231516
ooovso@nodo50.org